



9 de marzo de 2026

Señor

Ernesto A. Bournigal Read

Superintendente del Mercado de Valores

Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana

Cesar Nicolás Penson No. 66

Sector Gascue

Atención: **Sr. Claudio Guzmán De La Cruz**
Director, Dirección de Participantes

Sra. Olga María Nivar Arias
Directora, Dirección de Oferta Pública

Copia: **Sra. Elianne Vílchez Abreu**
Vicepresidenta Ejecutiva / Gerente General
Bolsa y Mercado de Valores de la República Dominicana

Asunto: Hecho Relevante

Estimado Señor Bournigal:

Ante un cordial saludo, en cumplimiento a las disposiciones establecidas en el Reglamento de Información Privilegiada, Hechos Relevantes y Manipulación de Mercado adoptada mediante la Tercera Resolución del Consejo Nacional de Valores de fecha veintiséis (26) de julio de dos mil veintidós (2022) identificado bajo la numeración R-CNV-2022-10- MV, tenemos a bien informarle en condición de Hecho Relevante lo siguiente:

Único: PARVAL suscribió un (1) Contrato de Línea de Crédito con la Asociación Popular de Ahorros y Préstamos (APAP) en fecha nueve (9) de marzo del año dos mil veintiséis (2026).

Este hecho se informa de conformidad con el artículo 16, literal D, del Reglamento que establece disposiciones sobre Información Privilegiada, Hechos Relevantes y Manipulación de Mercado No. R-CNV-2022-10- MV.

Los documentos operativos sobre las transacciones de referencia se encuentran en el registro de la Superintendencia del Mercado de Valores (SIMV) a través de la Oficina Virtual.

Sin otro particular, saludos cordiales,

Laura Rebeca Luciano Ortiz
Directora Legal, Regulación & Prevención LA/FT